PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSAL PRESENCIAL.
PROCESO N° IN-SA-22-06

OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONSULTA PREVIA Y CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CON LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

De conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

OBJETO:

APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONSULTA PREVIA Y CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CON LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

En Bucaramanga, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2022, en el Despacho de la Secretaría del Interior, se reúnen los participantes con el fin de llevar a cabo la diligencia de Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial del presente proceso No. IN-SA-22-06, de acuerdo a los siguientes aspectos:

PARTICIPANTES:

POR EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER:

- JOHN JAIME RUIZ MACIAS.

COMITÉ EVALUADOR:

- ELKIN MAURICIO ORTEGA: COMITÉ JURÍDICO.
- DENNYS MARIANA GUALDRÓN SIERRA: COMITÉ JURÍDICO.
- EFREN SUAREZ VILLABONA: COMITÉ TÉCNICO
- CAMILO ANDRES MEJÍA CORONEL -COMITÉ FINANCIERO.

POR LOS PROPONENTES O INTERESADOS:

Hace presencia a la audiencia el proponente **FUNDACION DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANIA FUNDECI,** por intermedio del representante legal Laura Sofía Mantilla Campos identificada con C.C. 63.454.391 expedida en Floridablanca-Santander, se deja constancia que el proponente **FUNDACION DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANIA FUNDECI,** se encuentra habilitado tanto jurídica, técnicamente y financieramente.

RECUENTO DEL PROCESO: Se procede a realizar un recuento del proceso desde el acta de cierre del mismo hasta el informe de evaluación.

RELACION DE PROPUESTAS RECIBIDAS. De acuerdo al acta de cierre se recibieron las siguientes propuestas:

No	PROPONENTES
1	**FUNDACION DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANIA FUNDECI** Representante Legal: Laura Sofía Mantilla Campos
2	**COMRED S.A.S.** Representante Legal: Claudia García Blanco

RELACION DE OFERENTES HABILITADOS

PROPONENTE (NOMBRE O SIGLA LEGAL)
FUNDACIÓN DESARROLLO, CUTURA Y CIUDADANIA FUNDECI

APERTURA DE SOBRE No. 1 Y REVISION DE OFERTA ECONOMICA

Se procede a dar apertura al sobre No. 1 del oferente habilitado **FUNDACIÓN DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANIA FUNDECI.**

Seguidamente, se procede a verificar que la propuesta económica inicial no haya incurrido en causal alguna de rechazo, para dar paso a la subasta. La verificación se realizó por la parte del Comité evaluador y encontró que no hay observaciones.

Acto seguido atendiendo que se encontró habilitado un único oferente y que la oferta económica se encuentra conforme a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y su adenda modificatoria y no está inmersa en causal de rechazo alguna, se procede a adjudicar el proceso de conformidad con lo dispuesto en numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, "Procedimiento para la subasta inversa".

"Artículo 2.2.1.2.1.2.2
…
"4. Hay subasta inversa siempre haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.2.2 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015 hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.

La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por los menos el Margen Mínimo establecido.

Antes de iniciar la subasta, a los proponentes se les distribuirán sobres y formularios para la presentación de sus lances. En dichos formularios se deberá consignar únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios. (Se entiende como expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios la manifestación en dicho sentido o la indicación del mismo valor de la última oferta valida).

PROCEDIMIENTO EN CASO DE RESULTAR HABILITADO UN SOLO OFERENTE

De conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente subasta deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.

Si en el proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Así pues, teniendo en cuenta el resultado final del proceso de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes realizado por el Comité Evaluador, se tiene que el único proponente que resultó habilitado para participar en la subasta fue: **FUNDACION DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANIA FUNDECI.**

DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

Una vez verificada la representación legal del proponente habilitado, la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género Departamental, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 el cual preceptúa que "*Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa*", por lo que la Entidad procede a dar apertura a la propuesta económica en el Secop II y así determinar si el único proponente habilitado cumple con el presupuesto oficial establecido de acuerdo a lo señalado por la Entidad.

Una vez desencriptado y realizada la apertura del sobre económico en la plataforma del Secop II el Comité Evaluador verificó que la propuesta presentada cumpliera con no superar el promedio señalado como presupuesto oficial y establecido por la Entidad, para lo cual se detalla lo siguiente:

El valor ofertado en la propuesta economica por el proponente **FUNDACION DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANIA FUNDECI,** es **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($130.685.686,00).** Se deja constancia que la propuesta económica no supera cantidades, ni valores unitarios, ni valor del presupuesto oficial fijado por la entidad.(Oferta economica se encuentra en SECOP 2).

Seguidamente el Secretario del Interior Departamental **JOHN JAIME RUIZ MACIAS,** decide en Audiencia Pública, por recomendación delo comité evaluador adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial No **PROCESO N° IN-SA-22-06**, cuyo objeto es: **APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONSULTA PREVIA Y CONCERTACIÓN DE PROYECTOS CON LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** al proponente **FUNDACION DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANIA FUNDECI. NIT: 900098278-6.** Representante Legal: Laura Sofía Mantilla Campos, identificada con C.C. 63.454.391 de Floridablanca**.**

La adjudicación se hace, por el valor de la propuesta económica presentada, la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($130.685.686,00).**

En ese orden de ideas, se da por terminada la Audiencia Pública de Subasta Inversa Presencial cumpliendo con las disposiciones señaladas por la Ley y el Pliego de Condiciones Definitivo para el presente proceso **N° IN-SA-22-06**, cuyo objeto es el: **APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONSULTA PREVIA Y CONCERTACIÓN DE PROYECTOS**

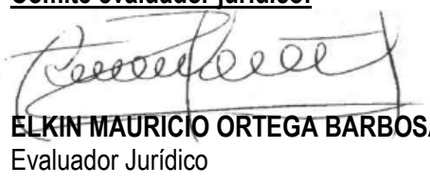
CON LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALANQUERAS Y LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER "

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella asistieron:

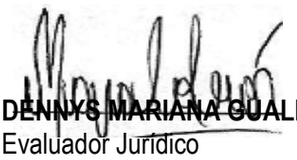


JOHN JAIME RUIZ MACIAS
Secretario del Interior
Departamento de Santander

Comité evaluador jurídico:



ELKIN MAURICIO ORTEGA BARBOSA
Evaluador Jurídico



DENNYS MARIANA GUALDRÓN SIERRA
Evaluador Jurídico

Comité evaluador técnico:



EFREN SUAREZ VILLABONA
Evaluador Técnico

Comité Evaluador Financiero:



CAMILO ANDRES MEJÍA CORONEL
Evaluador Financiero

Revisión de propuesta económica:



LEONARDO BENAVIDES FIGUEROA
Contratista Oficina de contratación

Por los proponentes:



LAURA SOFIA MANTILLA CAMPOS
Representante Legal – **FUNDACIÓN DESARROLLO, CULTURA Y CIUDADANIA FUNDECI.**

.